

Especial

NEGOCIACIÓN *Ley Empleo Público de CLM*



elroto.elpais@gmail.com

Como ya sabréis, en estos momentos se está negociando la Ley de Función Pública de Castilla-La Mancha que sirve de desarrollo del EBEP, y del resultado de esta negociación se determinarán las condiciones laborales de todos los empleados públicos de Castilla-La Mancha para los próximos 15 o 20 años. A su vez esta nueva LFP determinará el modelo de Administración que queremos para nuestra Región.

Esta negociación se está llevando a cabo con mucha premura, demasiada para la importancia y delicadeza de los temas a tratar y con una preocupante falta de información en los Centros de Trabajo, por parte de los sindicatos mayoritarios, que han abandonado claramente la acción sindical como elemento de negociación, para someterse a los tiempos y formas que el Gobierno Regional están imponiendo.

De los actores negociadores poco nos podemos fiar, solo hay que analizar los antecedentes negociadores que han protagonizado en los últimos tiempos (EBEP, Plan Concilia, Acuerdo Admon-Sindicatos, etc.), donde nuestros derechos no han parado de retroceder, para darse cuenta de ello.

La Administración como ya ha apuntado en la puesta de largo de su Plan de Austeridad, no tiene ninguna intención de utilizar esta herramienta legislativa para impulsar una AAPP fuerte que sirva para paliar la fractura social que la crisis está provocando en nuestra sociedad. Más bien todo lo contrario, presentando un modelo de Administración débil y con poca incidencia en la realidad social, que servirá única y exclusivamente como apoyo a los intereses privados.

La Junta solo defenderá los derechos del Personal Directivo, cuyas condiciones laborales quedarán al margen de cualquier control o negociación colectiva. Esto supondrá un enorme agravio comparativo, puesto que mientras su condiciones serán cada vez más elevadas, las nuestras irán en una clara decadencia.

Desde STAS Castilla-La Mancha creemos que la negociación todavía no está perdida y que los empleados públicos aún tenemos mucho que decir

Para ello hemos elaborado una serie de propuestas que os presentamos en este documento y que estamos dispuestos a debatir en una ronda de Asambleas en los Centros de Trabajo que estén interesados en ello.

STAS no está presente en la Mesa de Negociación, pero eso no implica que estemos al margen de la misma, más bien todo lo contrario, puesto que creemos que los resultados de ésta, y por tanto nuestro propio futuro como Administración Pública, solo se puede condicionar y salvaguardar desde la base, desde los Centros de Trabajos, y por supuesto desde la implicación de los empleados públicos, a través de la movilización sindical.

Os invitamos a leer tranquilamente nuestras propuestas, y a reflexionar sobre su conveniencia o validez, para por últimos analizar ¿¿Cómo es posible que ninguna o casi ninguna de ellas estén reflejadas en el Borrador de la Ley de Función Pública de Castilla-La Mancha??

PROPUESTAS DE STAS-CLM

A- HOMOLOGACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

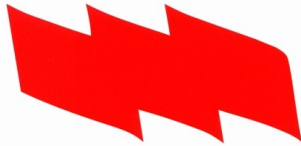
Los cuatro Cuerpos de la Administración Regional (Docente, Estatutario, Funcionario y Laboral) deben de tener los mismos derechos en cuanto a retribuciones, procesos selectivos, sistemas de jubilación, acción social, etc. No se entiende que existan tantas diferencias entre personal dependiente de la misma Administración.

B- SELECCIÓN DE PERSONAL Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

- Oferta pública de empleo con periodicidad anual, con oferta previa de las plazas a las empleadas y empleados fijos para su cobertura mediante Concurso de Méritos.
- Oferta de plazas en **todas** las Especialidades, Cuerpos y Categorías.
- **Procesos de ingreso que incluyan plazas por oposición libre, por concurso-oposición y promoción interna, de forma simultánea.**
- Establecimiento de reciprocidad con otras Administraciones, así como de permutas.
- Art. 13 Consideramos innecesaria la creación de la figura de PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL.
- **Cambio Art. 119.2.** Que el desempeño de puestos como personal funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal, **HABILITE** para pasar a la situación administrativa de Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público. **POR PENALIZAR LA PROMOCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL**
- Regulación normativa autonómica sobre la Ley de Incompatibilidades. Determinar en la R.P.T, los puestos que por su naturaleza se encuentran afectados por incompatibilidad.

C. - JUBILACIÓN DIGNA.

- Homologar las condiciones de jubilación de todo el personal de esta Junta de Comunidades, teniendo como referencia aquellas jubilaciones más favorables.
- Adaptación de la Legislación Estatal de la materia, con el fin de aprobar la jubilación voluntaria a los 60 años de edad, con 30 de servicios prestados, aplicando el 100% de la base reguladora.
- En el momento de la jubilación, ya sea voluntaria o forzosa, abonar una gratificación extraordinaria en función del tiempo de servicios prestados.
- Art.11.3. Añadir los Contratos de relevo por jubilación parcial, recogidos en la Ley 40/2007 de medidas en materia de Seguridad Social
- Jubilación anticipada a los 55 años para trabajos declarados penosos, tóxicos o peligrosos. Estos puestos deberán quedar reflejados de forma expresa en las Relaciones de Puestos de Trabajo.



STAS-CLM

INTERSINDICAL
Castilla-La Mancha

D.-RETRIBUCIONES Y CARRERA PROFESIONAL

- **Homologación salarial** en cuanto a Grupos funcionariales y Niveles profesionales laborales, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Derecho a la **Negociación Colectiva** e **implantación** de la **Cláusula de Revisión Salarial**.
- Trienios de igual cuantía, con independencia del Cuerpo, Escala o Tipo de Relación Laboral.
- **Evaluación del desempeño**. Dentro de los Órganos colegiados de evaluación del desempeño, deberá haber un miembro de la Junta de Personal respectiva, informando a las mismas sobre los resultados de sus evaluaciones. La evaluación de puestos de libre designación, se efectuará por las personas superiores jerárquicamente, estableciéndose al mismo tiempo un sistema de evaluación ascendente.
- Promoción interna Cruzada, tanto de personal laboral a personal funcionario como viceversa.
- Promoción interna vertical desde un cuerpo de un subgrupo, o grupo de clasificación a otro superior, con los requisitos de titulación y dos años de antigüedad. Se podrá acceder del C2 AL C1 sustituyendo la titulación por 10 años de antigüedad en el grupo de origen.

E.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

Modificación del Plan Concilia en aquellos apartados que suponen una restricción en el derecho de los **trabajador@s** como son:

- Eliminación del concepto de Flexibilidad horaria en la asistencia al médico con familiares de 1º grado.
- Derecho al día por examen con independencia del lugar y hora de su celebración
- Derecho a los días de hospitalización por parto para el cónyuge con independencia del disfrute de los días por paternidad.





SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Albacete - C/ Pintor Zuloaga, 2 Ent. 02001 Tel. 967248744 Fax. 967247781 Email - albacete@stas-clm.org
Ciudad Real - C/ Alarcos, 10 4ºB 13001 Tel. 926254482 Fax. 926256586 Email - ciudadreal@stas-clm.org
Cuenca - Plaza de la Hispanidad, 8 4º 16002 Tel. 969240385 Fax. 969240385 Email - cuenca@stas-clm.org
Guadalajara - C/ La Mina, 13A Bajo 19001 Tel. 949222703 Fax. 949222703 Email - guadalajara@stas-clm.org
Toledo - Avda. de Irlanda, 20 2º 45005 Tel. 92521135 Fax. 925252803 Email - toledo@stas-clm.org
Talavera de la Reina - C/ Santiago del Estero, 5 6º 45600 Tel. 925721574 Email - talavera@stas-clm.org

NO AL PLAN DE AUSTRERIDAD DE LA JUNTA

La **Intersindical de Castilla-La Mancha** manifiesta su total desacuerdo con las medidas dadas a conocer sobre el **“Plan de Austeridad”** en las Administraciones Públicas que propone el Gobierno regional y que pasan por congelar la Oferta de Empleo Público, no sustituir las bajas (lo cual no supone ninguna novedad, pues ya lo practican desde hace tiempo) o “vigilar” las bajas de los trabajadores públicos; medidas todas ellas contraproducentes en una región con 200.000 desempleado/as y que repercutirán negativamente en la calidad de los servicios públicos, ya de por sí deficitarios, que demanda una población en continuo crecimiento.

Si se trata de ahorrar, la **Intersindical de Castilla-La Mancha** propone la reducción de los altos cargos de libre designación y de la legión de asesores que entorpecen la labor de los funcionarios adscritos a las diferentes consejerías, así como la reducción, ajuste y control de determinadas subvenciones.

Pero también podía optar el Gobierno regional por aumentar los ingresos. Según un reciente informe elaborado por los Técnicos del Ministerio de Hacienda la **tasa de economía sumergida en Castilla-La Mancha se situó en el 26'5 % del PIB regional al cierre de 2009**. Según sus estimaciones, la aplicación de un plan antifraude eficaz que redujera en diez puntos porcentuales dicha tasa, generaría un aumento de recaudación de 426 millones de euros anuales sólo en la provincia de Toledo, equivalente al ahorro que pretende la Junta mediante su famoso Plan de Austeridad.



El único punto que compartimos de dicho Plan es la reorganización del sector público, donde proliferan las Fundaciones y Empresas con Capital Público (Aguas de C-LM, GEACAM, SICAMAN, SODICAMAN, Agencia de Gestión de la Energía, Fundación Cultura y Deporte, Fundación Ínsula Barataria, etc.) que sólo sirven para colocar a los suyos, no generan empleo público y no se caracterizan por la transparencia de su gestión, como demuestra el reciente caso de la Fundación Virtus.

Por todo ello, **Intersindical de Castilla-La Mancha** va a promover en las próximas semanas una Campaña en Defensa de los Servicios Públicos y en contra del Plan de Austeridad que promueven los gobiernos central y autonómico, porque :

**CASTILLA-LA MANCHA
NECESITA MÁS Y MEJORES
SERVICIOS PÚBLICOS.**